

DON FRANCISCO DIEGO
DE SAYAS RABANERA, Y ORTVBIA,
CHRONISTA DE SV MAGESTAD, Y
EL MAYOR DEL REYNO DE
ARAGON.



Rdenò V.S. Ilustrissima (que siempre es uno con sus Antecesores, y lo será con los que le sucedieren) que los Anales del Secretario Geronimo Zurita se imprimiessen quarta vez; (no tercera, como dixen en otros papeles, mal informado, y agora los corrige mi ingenuidad) y con vino, que V.S.I. lo executasse assi. Porque de la manera que desde su antiquissimo origen, y el de sus Reyes (que entre los Españoles se llevaron la antonomasia) administrò V.S.I. con la observacion de las acciones Reales, en que se hallan embeydas las suyas, a esta Historia la esplendentissima verdad que la dà vida, le toca perpetuarla para el espiritu con que ha de conservarse la de este cuerpo Politico: Donde la cabeça coronada del Principe, respira Magestad; comunicandosele a unas Leyes casi Divinas: Los Pechos, y Braços de la Nobleza, Hazañas Heroicas, y Fieles: Y los demás Miembros de la Republica, Amor, y Obediencia incomparables. Gracias a la Pluma de nuestro Chronista, que con tanta dignidad supo establecer tan alto Magisterio. De ella pudieramos dezir mucho, si no estuviera a cargo de la Fama; y en el discurso de su vida, que entre las de los demás Chronistas Aragoneses, mandò V.S.I. imprimir. Solo añadirè, con harto corrimiento mio que tan mal supe imitarle, que para sujetos de tal Magnitud, assi como les fueron cortos los premios de la vida, jamàs les han de ser superfluos los Honores de la muerte, y de la posteridad. Erijansele, pues al Insigne, è Incomparable Zurita otra vez, y muchas las seys estatuas de sus Tomos: Donde, como en la de Tucidides, no podrá faltar la lengua de Oro veridica con que los Griegos fabricaron la suya; ni a estos que dàn principio a ellas la Proteccion de V.S.I. a quien siempre deverà reconocer la publica conveniencia el zelo con que ha procurado que el Raudal de esta Historia corra continuo a nuestra sed, y a la de los estraños, que no cessan de solicitarla. El Cielo prospere a V.S.I. y guarde para materia inmortal de nuestros Escritos. Zaragoza, Mayo XII. de M. DC. LXIX.